

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

32

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 21 de febrero de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30160, contra J. C. M. y otros titulares, con DNI número 013050521-E, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Nuestra Señora de Valverde, número 150, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 15 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/29124, contra C. C. C., con DNI número 50282391-K, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Loriga, número 14, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 19 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26901, contra F. R. M., con DNI número 001085454S, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Ariza, número 38, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 19 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30162, contra I. S. V., con DNI número 50431450-V, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Nuestra Señora de Valverde, número 151, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 19 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30230, contra R. G. M., con DNI número 00437829R, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Olvega, número 1, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 19 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/29585, contra J.C. S. J., con DNI número 02634600-L, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Florencio García, número 16, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 19 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30706, contra “Raomi, Sociedad Anónima”, con NIF número A-78138757, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Príncipe, número 6, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 19 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30564,

- contra MI. F. L., con DNI número 02235880-G, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Rochapea, número 5, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 19 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30504, contra “A y R Arrendamientos”, con NIF número B-80500556, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Princesa, número 57, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 19 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30129, contra F. G. R., con DNI número 002678280-E, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Marqués de Monistrol, número 138, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 15 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/29595, contra “F.O. Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, con NIF número B-83046508, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Fuencarral, número 116, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 15 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/29286, contra A.B. J., con DNI número 002247665-J, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Francisco Álvarez, número 78, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 15 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/29456, contra T. M. T., con DNI número 024668932-Y, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Federico Grases, número 9, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 15 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/29432, contra S. M. O., con DNI número 051574251-V, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Egipto, número 44, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 15 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/39429, contra JM. V. P., con DNI número 056691115-W, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Eduardo Aunos, número 50, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 7 de marzo de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/28543, contra AH. A. S., con DNI número 50635163-L, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Coca, número 24, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 1 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26642, contra “Prominsa, Sociedad Anónima”, con CIF número A-28195238, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida Nuestra Señora de Fátima, número 24, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 19 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30482, con-

- tra comunidad de propietarios con CIF número H-84518109, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Pico Cejo, número 8, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 1 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/25581, contra “One World Propieties, Sociedad Anónima”, con CIF número A-82668435, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Oquendo, número 5, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 1 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26818, contra “Societe Gestion Internacionale du Cartonag”, con CIF número B-80592652, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Boyer, número 36, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 15 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26473, contra J. R. R. y otros titulares, con DNI número 050775614-D, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de La Palma, número 65, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 1 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/20478, contra D. B. F., con DNI número 075236771-E, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle de la Bondad, número 5, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 1 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26698, contra “Nor Mirasierra, Sociedad Anónima”, con CIF A-82600040, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Lezama, número 3 B, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 1 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26696, contra “Darujodabe, Sociedad Limitada”, con CIF número B-81432791, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de Champagnat, número 3, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 7 de marzo de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/27723, contra R. P. P., con DNI número 06401620-F, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Nuestra Señora de Valvanera, número 134, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 7 de marzo de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26659, contra “Desarrollos Urbanísticos Peña Atalaya, Sociedad Anónima”, con CIF número B-84399971, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Peña Atalaya, número 65, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 7 de marzo de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/29389, contra J. L. G., con DNI número 01264398-L, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Dolores Romero, número 48, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
  - El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 7 de marzo de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/201228986,

contra M. N. C, con DNI número 02228142-V, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Elizondo, número 48, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 22 de abril de 2013, resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/15380, contra “Muinmo, Sociedad Limitada”, y otros titulares con CIF número B-18022855, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Antonio Cabezón, número 71, de acuerdo al artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que, contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la resolución podrá ser consultada por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 18 de junio de 2013.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.855/13)

